

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	verbal
Radicado	05-001 40 03 027 2019 00524 00
Demandante	Isabel Cristina Yepes Suárez
Demandado	Jorge Eduardo Posada Posada
Decisión	Accede a solicitud de parte demandada – Tiene en cuenta escrito

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandada en memorial allegado al despacho el 27 de abril de 2021 y verificada la respuesta a la demanda, se tiene al abogado ALEJANDO ARIAS VÉLEZ como abogado dependiente, no como sustituto. Con lo anterior, se entiende que la mandataria judicial reasume el poder, y se le precisa que en el auto del 8 de noviembre de 2019, se le reconoció personería.

Téngase en cuenta lo manifestado por la apoderada referente a la delimitación de los testimonios; en tal sentido se le requerirá al momento de la práctica de la prueba, en la celebración de la audiencia.

Téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandante respecto de la imposibilidad de la consecución del correo electrónico del codemandado VÍCTOR ELEAZAR POSADA POSADA; al efecto, se le hace saber que en el acta de notificación personal obra su número telefónico y dirección. Lo anterior, a efectos de que se dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

En firme el presente auto se les remitirá el expediente digital.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

082607365c1418a15715c10506a5659a2ffbb6b803af3d882e76a7607d60ca32

Documento generado en 19/07/2021 09:50:04 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**